



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°54-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 29 de marzo de 2022.

### VISTO:

Con Informe N°301-SBCH/URRHH, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el informe N° 0121-2022-SBCH/OAG, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 398-2022-SBCH/GG, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por Gerencia General; sobre la comisión de apoyo a la Unidad de Recursos Humanos para la elaboración de las especificaciones técnicas para uniformes verano 2022

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Que, así mismo el D.L. N° 1411, en su Artículo 3º establece que, en cuanto a la naturaleza jurídica, "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO.-** Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

**CUARTO.-** Que, mediante Informe N°301-SBCH/URRHH, de fecha 09 de marzo del 2022 la Unidad de Recursos Humanos solicita a Oficina General de Administración la designación de personal de apoyo para elaboración de especificaciones técnicas para el uniforme de verano 2022 para el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en la misma que se recomienda estar integrada por:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Lucy Cassandra Torres Torres         | Sindicato de Servidores autónomos de la SBCH |
| Jinmy Javier Brenis Céspedes         | Sindicato de Servidores autónomos de la SBCH |
| Elizabeth del Carmen Miranda Cabrera | Representante de los trabajadores            |



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº54-2022-GG-SBCH

**QUINTO.-** Siendo así, conforme lo ha expresado la Oficina General de Administración mediante informe Nº 0121-2022-SBCH/OAG, de fecha 09 de marzo del 2022 y conforme lo Indicado por la Unidad de Recursos Humanos, es necesario formalizar la designación de los trabajadores que formarán parte de la Comisión de apoyo antes descrita, para tal efecto, se ha tenido en cuenta personal de cada régimen laboral: 276 y 728.

**SEXTO.-** Que, mediante Memorándum Nº 398-2022-SBCH/GG, de fecha 09 de marzo de 2022 la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la el Acto Resolutivo de aprobación de bases.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión de apoyo a la Unidad de Recursos Humanos para la elaboración de las especificaciones técnicas del Uniforme de verano 2022, conformada por los siguientes trabajadores:**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Lucy Cassandra Torres Torres         | Sindicato de Servidores autónomos de la SBCH |
| Jinmy Javier Brenis Céspedes         | Sindicato de Servidores autónomos de la SBCH |
| Elizabeth del Carmen Miranda Cabrera | Representante de los trabajadores            |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que se notifique la presente resolución a los trabajadores designados en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página Web de la institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
  
C.C. Ana Karina Fernández  
GERENTE GENERAL